

Parral, 28 de Abril de 2011

DECRETO EXENTO N° 1081

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.2011
- 4) El Decreto Exento N° 1.579, de fecha 14.04.2011, Aprueba proceso de Licitación Pública y Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes.
- 5) Acta de Apertura de Propuestas de fecha 28.04.2011
- 6) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 29.04.2011
- 7) El Ord. N° 135, de fecha 29.04.2011, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que la empresa Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos E.I.R.L. cumple con todas las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

DECRETO:

1°.-ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro de Lubricantes para los Vehículos y Maquinaria de la Municipalidad de Parral 2011", a la empresa Comercial de Repuestos de Automóvil y Lubricentro Sandro Antonio de la Fuente Ramos E.I.R.L., Rut 76.306.380-1, representada legalmente por Don Sandro Antonio de la Fuente Ramos RUT N° 12.185.670-0, domiciliado en calle Arturo Prat N° 770 de Parral, por cumplir con los términos de las Bases de Licitación y considerarla su oferta conveniente a los intereses municipales.

2°.-ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta el Vale a la Vista N° 010545-2 del Banco de Chile, por un monto de \$100.000 (Cien mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3°.-IMPÚTESE el gasto que represente a la siguiente cuenta 215 22 03 Combustibles y Lubricantes, Asignación 001 para vehículos, 002 para maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, 003 para calefacción, 999 para otros, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO JURIDICO

DIRECTOR

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DURÁN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/MT/O/DDB/jm vb
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Oficina de Partes
- Encargado de Movilización
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo SECPLAN
- Carpeta de Licitación